

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de julio de 2023

**Exp. 2023-32-1-0000045**

**R/D N. ° 177/2023**

**VISTO:** que mediante la R/D N.º 78/2023 de 12 de abril de 2023 se aprobó la realización de un llamado a concurso para la contratación de 3 (tres) Observadores Meteorológicos para la Estación Meteorológica de Laguna del Sauce mediante la modalidad de contrato a término;

**RESULTANDO:** que en la misma resolución se aprobaron las bases y en anexo procedimental que rigieron el llamado, así como también la conformación del tribunal evaluador;

**CONSIDERANDO:** que tras todos los procedimientos de rigor y con fecha 14 de julio de 2023, el tribunal evaluador remitió su fallo final;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N. ° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:**

- 1º) Homologar lo actuado por el tribunal evaluador para la contratación de tres (3) Observadores Meteorológicos para la Estación Meteorológica Laguna del Sauce mediante la modalidad de contrato a término.
- 2º) Cometer a la División Gestión Humana efectuar la notificación a los postulantes seleccionados, cuya contratación será *ad referéndum* de lo que indique oportunamente la ONSC, aguardando las resultancias de su pronunciamiento.
- 3º) Otorgar vigencia al orden de prelación por el término de 18 meses, contados a partir de la fecha del presente acto administrativo.
- 4º) Comunicar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488 CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

5°) Oficiar a la ONSC a efectos de dar cumplimiento al numeral 2 de la parte resolutive.



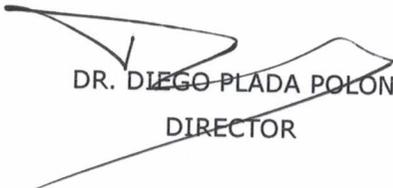
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA  
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

Ref. R/D N. ° 177/2023

Exp. N.° 2023-32-1-0000045